ACTA NÚMERO 61
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO
SESIÓN ORDINARIA
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SESIÓN CELEBRADA EL 4 DE MAYO DE 2017

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el salón de sesiones del recinto oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato se reunieron las diputadas y los diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, para llevar a cabo la sesión ordinaria previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: - - -

recorriendo en su orden los subsecuentes párrafos, de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Agotada la lectura, la presidencia turnó dicha iniciativa a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, con fundamento en el artículo ciento doce fracción décima cuarta de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen.- - - -

en votación económica por unanimidad, a través del sistema electrónico, sin discusión, con treinta y cuatro votos; por lo que se procedió a desahogar el orden del día en los términos aprobados. - - -

la votación, se registraron treinta y cinco votos a favor y cero votos en contra, por lo que la presidencia manifestó que se reelegía al licenciado Francisco Aguilera Troncoso, al cargo de Magistrado Propietario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, de conformidad con los artículos sesenta y tres fracción vigésima primera y ochenta y siete de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como setenta y cinco, setenta y siete y noventa y cuatro de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato; ordenó comunicar el acuerdo aprobado al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, y al licenciado Francisco Aguilera Troncoso, para los efectos conducentes; y la remisión del acuerdo aprobado al Gobernador del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. -

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba solicitó el uso de la voz desde su curul, para felicitar al área de tecnologías de la información, por las votaciones anteriores. La presidencia se dio por enterada y manifestó que sería el conducto para transmitir la felicitación.- - - - - -

Se sometió a discusión en lo general el dictamen emitido por la Comisión de Justicia, relativo a dos iniciativas de reformas y derogaciones a diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, la primera, presentada por Magistradas y Magistrados integrantes del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y, la segunda, por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Tercera Legislatura. No habiendo participaciones, se recabó votación nominal, a través del sistema electrónico, resultando aprobado por unanimidad, con treinta y cinco votos. Se sometió a discusión en lo particular; al no registrarse reservas de artículos, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen, e instruyó remitir al Ejecutivo del Estado el decreto aprobado, para los efectos constitucionales de su competencia.- -

Se sometió a discusión el dictamen de la Comisión para la Igualdad de Género, relativo a la propuesta de punto de acuerdo, mediante el cual se formula un respetuoso exhorto al Poder Judicial del Estado, al Poder Ejecutivo del Estado, y a sus diversas dependencias y entidades de la administración pública estatal, a los cuarenta y seis ayuntamientos del Estado de Guanajuato, y a los organismos autónomos, para que dentro del ámbito de sus competencias incluyan y apliquen la «Guía Básica 2015: Recomendaciones para el uso incluyente y no sexista del lenguaje», así como el «Manual de comunicación no sexista, hacia un lenguaje incluyente 2015» dentro de los ordenamientos, lineamientos, publicaciones y disposiciones que emitan en el ámbito de sus funciones, formulado por el diputado Jorge Eduardo de la Cruz Nieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido

Revolucionario Institucional de esta Sexagésima Tercera Legislatura. Se registró la intervención del diputado Jorge Eduardo de la Cruz Nieto, para hablar a favor del dictamen. Concluida la intervención se recabó votación nominal, a través del sistema electrónico, resultando aprobado por unanimidad, con treinta y cinco votos. La presidencia ordenó remitir el acuerdo aprobado junto con su dictamen, a las autoridades correspondientes, para su conocimiento y los efectos conducentes.- -

Se sometió a discusión en lo general el dictamen suscrito por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la iniciativa de reformas y adiciones a diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, y de Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Guanajuato, formulada por las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, en armonización con el sistema estatal anticorrupción. Se registró la intervención de la diputada Libia Dennise García Muñoz Ledo, en términos del artículo ciento setenta y ocho fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; así como del diputado Jorge Eduardo de la Cruz Nieto y de las diputadas Arcelia María González González y Beatriz Manrique Guevara, para hablar a favor del dictamen. La presidencia hizo mención y agradeció la postura de la diputada Arcelia María González González, al haber hecho mención del diputado Ricardo Torres Origel; agotadas las intervenciones se recabó votación nominal, a través del sistema electrónico, resultando aprobado por unanimidad, con treinta y cuatro votos. Se sometió a discusión en lo particular; al no registrarse reservas de artículos, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen, e instruyó remitir al Ejecutivo del Estado el decreto aprobado, para los efectos constitucionales de su competencia.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Estado, a través de la Secretaría de Educación de Guanajuato, para los efectos conducentes.-

Se sometió a discusión el dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la auditoría específica practicada a la administración municipal de León, Guanajuato, respecto a los procesos de contratación por los ejercicios fiscales de los años dos mil trece y dos mil catorce, relativos a operaciones realizadas con diversas personas físicas o morales. Se registró la intervención de la diputada María Guadalupe Velázquez Díaz, para hablar en contra del dictamen, quien al final aceptó la interpelación de la diputada Elvira Paniagua Rodríguez; enseguida, para rectificar hechos de lo expuesto por la oradora, se cedió la palabra al diputado Juan Carlos Muñoz Márquez y al concluir esta participación, de nueva cuenta a la primera oradora para rectificar hechos al diputado que acababa de concluir su intervención; después se otorgó el uso de la voz a la diputada Angélica Casillas Martínez, para rectificar hechos a la primera oradora inscrita en este punto. Posteriormente, para hablar a favor del dictamen, se cedió la palabra a los diputados David Alejandro Landeros y Éctor Jaime Ramírez Barba. Tras la intervención de este último orador, se cedió la tribuna a la diputada María Guadalupe Velázquez Díaz, para alusiones personales, quien durante su intervención aceptó la interpelación de la diputada Libia Denisse García Muñoz Ledo. Al término de la participación, la presidencia otorgó el uso de la palabra a la diputada Elvira Paniagua Rodríguez para rectificación de hechos; la oradora anterior hizo una moción de orden, por considerar que los hechos a rectificar no los había referido ella en su intervención; al concluir la participación de la diputada Elvira Paniagua Rodríguez subió a tribuna el diputado Santiago García López, para rectificar hechos al diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, orador que al final fue interpelado por el diputado Juan Carlos Muñoz Márquez, quien además aceptó la interpelación de la diputada Arcelia María González González, que de acuerdo a lo manifestado por la presidencia, no aludía al tema en discusión; no aceptó el orador la interpelación del diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, y la presidencia indicó a la diputada María Beatriz Hernández Cruz, que pretendía interpelar al orador, que ello podría hacerse al término de la intervención. El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba hizo una moción de orden a la presidencia, para que se corrigiera el trámite, pues el diputado Santiago García López había manifestado que aceptaría las preguntas al final y no cumplió. Al término de la intervención, el diputado Juan Carlos Muñoz Márquez rectificó hechos al diputado Santiago García López, aceptando las interpelaciones que le formularon el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y la diputada María Guadalupe Velázquez Díaz. El diputado Santiago García López pidió a la presidencia, se le permitiera contestar desde su curul la pregunta, lo que no fue obsequiado por la presidencia. Posteriormente la diputada

Libia Denisse García Muñoz Ledo rectificó hechos al diputado Santiago García López, aceptando la oradora la interpelación del diputado Éctor Jaime Ramírez Barba. Agotadas las intervenciones se recabó votación nominal, a través del sistema electrónico, resultando aprobado por mayoría, con veinticuatro votos a favor y nueve votos en contra. Se registraron las abstenciones de las diputadas Beatriz Manrique Guevara y María Soledad Ledezma Constantino. La presidencia ordenó remitir el acuerdo aprobado junto con su dictamen y el informe de resultados al Ayuntamiento de León, Guanajuato, así como a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para los efectos de su competencia.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Se sometió a discusión el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la auditoría específica practicada a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, respecto al seguimiento al contrato de prestación del servicio de diseño, funcionamiento y mantenimiento del sistema integral de enlace y monitoreo en materia de seguridad pública, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil catorce. Se recabó votación nominal, a través del sistema electrónico, resultando aprobado por mayoría, con veinticinco votos a favor y ocho votos en contra. La presidencia ordenó remitir el acuerdo aprobado junto con su dictamen y el informe de resultados, al Gobernador del Estado, al Secretario de Finanzas, Inversión y Administración y al Secretario de Seguridad Pública, así como a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para los efectos de su competencia.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

muebles e intangibles, correspondientes al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil trece. No habiendo intervenciones, se recabó votación nominal, a través del sistema electrónico, resultando aprobado por mayoría, con veintiún votos a favor y doce votos en contra. La presidencia ordenó remitir el acuerdo aprobado junto con su dictamen y el informe de resultados, al Gobernador del Estado, al Secretario de Salud, y al Consejo Directivo del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, así como a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para los efectos de su competencia.- - - -

Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Seguridad Pública respecto al seguimiento al contrato de prestación de servicios de diseño, funcionamiento y mantenimiento del sistema integral de enlace y monitoreo en materia de seguridad pública, correspondiente al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil quince. En primer término se otorgó el uso de la voz al diputado Isidoro Bazaldúa Lugo para hablar en contra del dictamen; concluida su intervención fue rectificado en hechos por la diputada Elvira Paniagua Rodríguez, y al término de la intervención de la diputada hizo uso de la tribuna nuevamente el diputado Isidoro Bazaldúa Lugo para rectificar hechos a quien le antecedió en el uso de la voz; quien a su vez fue rectificado en hechos por el diputado Guillermo Aguirre Fonseca; el diputado Santiago García López hizo una moción de orden en relación a las rectificaciones, la cual no fue aceptada por la presidencia, y enseguida el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba hizo una precisión a la presidencia. Se cedió la palabra a la diputada Luz Elena Govea López, para hablar en contra del dictamen, oradora que durante su intervención fue interpelada por la diputada María Beatriz Hernández Cruz; agotada la intervención, la presidencia otorgó el uso de la tribuna a la diputada Elvira Paniagua Rodríguez para rectificar hechos a la anterior oradora, quien no aceptó las interpelaciones de las diputadas María Guadalupe Velázquez Díaz y Luz Elena Govea López. Agotada la intervención, hizo uso de la palabra la diputada María Guadalupe Velázquez Díaz, para rectificar hechos a la diputada Elvira Paniagua Rodríguez, aceptando durante su participación las interpelaciones de la diputada Luz Elena Govea López, en dos ocasiones, y de los diputados Éctor Jaime Ramírez Barba, en dos ocasiones, y Juan Carlos Muñoz Márquez. Posteriormente la presidencia otorgó el uso de la tribuna al diputado Juan Carlos Muñoz Márquez para rectificar hechos, declinando el orador a hacer uso de la voz; por lo que la presidencia cedió la palabra a la diputada Elvira Paniagua Rodríguez, para rectificar hechos a la diputada María Guadalupe Velázquez Díaz; y enseguida a las diputadas María Guadalupe Velázquez Díaz y Elvira Paniagua Rodríguez, para rectificar hechos de quien les antecedió en el uso de la tribuna, respectivamente; la presidencia manifestó que sometería a consideración si el asunto estaba suficientemente discutido al término de la intervención del diputado Isidoro Bazaldúa Lugo, quien hizo uso de la tribuna para rectificar hechos a la diputada Elvira Paniagua Rodríguez, lo que no aconteció, por no haber más peticiones de participación. Se recabó votación nominal, a través del sistema electrónico, resultando aprobado por mayoría, con veinticuatro votos a favor y diez votos en contra. La presidencia ordenó remitir el acuerdo aprobado junto con su dictamen y el informe de resultados, al Gobernador del Estado, al Secretario de Finanzas, Inversión y Administración y al Secretario de Seguridad Pública, así

como a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para los efectos de su competencia.-

En el apartado correspondiente a los asuntos de interés general, no se registraron intervenciones.- - - -